



Mendoza, 15 de Marzo de 2018

VISTO:

El EXP-CUY: N° 3059/2018 en el cual Dirección General de Gestión Académica eleva proyecto de Ayudantía Estudiantil Ad Honorem y

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto se basa en la necesidad de adecuar y actualizar la normativa vigente, teniendo como objetivo la formación de estudiantes tanto en docencia como en investigación, requisitos indispensables según los estándares de formación de nuevos profesionales;

Que en la normativa vigente -Ord. N° 01/09-C.D.- no se establecen actividades viables a realizar por los colaboradores y mucho menos la evaluación de las actividades que se realizan;

Que se proponen cambios sustanciales respecto de la ordenanza en vigencia respecto, entre otros aspectos, a la presentación de un plan de actividades, al cumplimiento de carga horaria, detalle de actividades de desarrollar por el ayudante, evaluación de la ayudantía, cantidad de ayudantes por cátedra y responsabilidades de los profesores en cuyas cátedras se designen ayudantes;

Que el proyecto contiene 3 anexos indispensables para poder llevar adelante el proceso de Ayudantía Estudiantil ad Honorem: Anexo I: Solicitud de Ayudantía, Anexo II: Plan de actividades, Anexo III: Evaluación Ayudantía Estudiantil y Anexo IV: para desistir de la inscripción;

Que se sugiere también que los citados anexos estén disponibles on line y que el propio trámite pueda ser realizado de ese modo a efectos de agilizar la tramitación de la ayudantía;

Que Secretaría Académica opina favorablemente;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha realizado sugerencias y observaciones al referido proyecto;

Que la Comisión de Asuntos Académicos II ha analizado el proyecto y las observaciones formuladas al mismo, por lo que acordó definitivamente la propuesta a implementar;

Por ello y lo aprobado en su sesión del 13 de marzo de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA**

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente régimen para el desempeño de ayudantías estudiantiles ad honorem en los espacios curriculares de las distintas carreras que se ofrecen en la Facultad de Ciencias Económicas, con la finalidad de propiciar la capacitación para la docencia y/o perfeccionamiento científico del estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO: podrán aspirar a esta categoría, los estudiantes regulares que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber realizado reinscripción anual en el ciclo lectivo en el que solicita la ayudantía

ORDENANZA N° 0001



- Tener aprobada la asignatura a cuya cátedra solicita la ayudantía

ARTÍCULO TERCERO: Las actividades que puede desarrollar el ayudante estudiantil ad honorem podrán ser:

- Asistir como mínimo al 50% de todas las clases, pudiendo además participar en otras actividades que el profesor titular y/o encargado estime conveniente, entendiéndose en este punto que la asistencia a la que se hace mención es en relación a la colaboración y no a realizar actividades lectivas y examinadoras.
- Participar en la confección de material didáctico, práctico, bibliográfico y de estudio del espacio curricular en que desarrolla la ayudantía.
- Informar a los profesores sobre las dificultades que se advierten en la comprensión y estudio de los contenidos de la asignatura.
- Colaborar y/o participar en actividades de investigación relacionadas a la cátedra
- Realizar cualquier otra actividad que el Profesor Titular y/o encargado considere de interés para el desarrollo académico de la cátedra, quedando excluida toda actividad lectiva y examinadora, como la evacuación de consultas, la corrección de evaluaciones, el dictado de clases, etc.

ARTÍCULO CUARTO: Los aspirantes a ayudante estudiantil ad honorem deberán presentar la solicitud en Mesa de Entradas de la Facultad, durante **la última semana** del mes de febrero, para las asignaturas que se dictan en el primer cuatrimestre, y **la última semana** del mes de **julio**, para las del segundo cuatrimestre de cada año. Para ello deberán completar el formulario previsto en el Anexo I, acompañando curriculum vitae y plan de actividades a desarrollar, con el aval del Profesor Titular y/o encargado de la asignatura. (Anexo II).

El estudiante podrá presentar solicitud de ayudantía ad honorem hasta en dos (2) cátedras simultáneamente.

ARTÍCULO QUINTO: La duración de la ayudantía estudiantil ad honorem será de un (1) cuatrimestre como mínimo y un (1) ciclo académico como máximo, pudiendo ser renovada.

ARTÍCULO SEXTO: La carga horaria promedio de labor será de **cuatro (4)** horas semanales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son responsabilidades del Profesor Titular y/o encargado de los espacios curriculares en los cuales se desarrolle la ayudantía estudiantil ad-honorem:

- Promover el inicio en tareas docentes y de investigación.
- Incentivar y apoyar en la participación de distintas actividades académicas relacionadas con su labor
- Poner a disposición del ayudante el material necesario para poder llevar a cabo el Plan de Actividades presentado.
- Posibilitar y facilitar la difusión de los trabajos que realice el ayudante.



ARTÍCULO OCTAVO: La Dirección de Alumnos informará sobre la situación académica del postulante y elevará a la Dirección de Carrera para que autorice dicha ayudantía. También comunicará el pedido a la Dirección General de Gestión Académica.

ARTÍCULO NOVENO: La cátedra no podrá contar simultáneamente con más de 3 (tres) ayudantes estudiantes ad honorem por dictado.

ARTÍCULO DÉCIMO: Una vez finalizada la ayudantía estudiantil ad honorem, el Profesor Titular y/o encargado del espacio curricular evaluará la labor realizada, según su mejor criterio, calificándola como MUY SATISFACTORIO, SATISFACTORIO o NO SATISFACTORIO, (Anexo III).

En el caso de que el estudiante obtenga la calificación de NO SATISFACTORIO, quedará inhabilitado para realizar un nuevo pedido de ayudantía estudiantil ad honorem en el ciclo académico inmediato siguiente.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: El informe de evaluación de la ayudantía estudiantil ad honorem será presentado a la Dirección General de Gestión Académica, a fin de elevar las actuaciones a la Secretaría Académica y al Decanato, para dictar la resolución de aceptación y aprobación si correspondiera, en el plazo de 15 días hábiles desde su presentación. (ANEXO III)

ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO: El ayudante estudiantil realizará sus actividades en carácter ad honorem lo que en ningún caso genera derechos para devengar haberes, dado que su labor en los espacios curriculares, es de capacitación y/o perfeccionamiento científico.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: El estudiante que presente el pedido de ayudante estudiantil ad honorem podrá desistir del mismo en cualquier momento del proceso, presentando la nota que así lo manifieste (ANEXO IV).

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: Deróguense las Ordenanzas N° 04/93-C.D. y N° 01/09-C.D.

Lic. Ramiro L. NOUSSAN LETTRY
Secretario Académico

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Decana



ANEXO I -Ord. N° 0001/18-C.D.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AYUDANTÍA ESTUDIANTIL AD-HONOREM

Fecha _____

Señor
DIRECTOR DE CARRERA

.....

PRESENTE

El/La que suscribe _____, Registro N° _____ se dirige a usted a fin de que considere la solicitud de ayudantía estudiantil ad-honorem bajo el régimen de la Ordenanza N° 0001/18-C.D., a la cátedra _____, de la Carrera _____, durante (lapso) _____.

A tal efecto se acompaña Plan de Labor avalado por el Profesor Titular y/o encargado de la asignatura, y declaro estar en conocimiento de las responsabilidades a cumplir de mi parte, según lo establecido en la reglamentación vigente.

Sin más, saludo a Ud. muy atte.

Firma y aclaración

Datos de contacto:

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ORDENANZA N° 0001



ANEXO II -Ord. N° 0001/18-C.D.

PLAN DE ACTIVIDADES AYUDANTÍA ESTUDIANTIL AD HONOREM

POSTULANTE:	
CÁTEDRA:	
CARRERA:	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	

El titular/responsable de la Cátedra _____, manifiesta:

- * Conformidad a la incorporación del interesado como ayudante estudiantil ad honorem
- * Aprobación del Plan de Labor que se acompaña
- * Que calificará el desempeño del ayudante estudiantil ad honorem, finalizada la ayudantía

Firma del titular/responsable de la Cátedra: _____

Fecha: _____

ORDENANZA N° 0001



ANEXO III -Ord. N° 0001/18-C.D.

EVALUACIÓN DE LA AYUDANTÍA ESTUDIANTIL AD HONOREM

Fecha _____

Señor
DIRECTOR DE CARRERA

.....

PRESENTE

El/La que suscribe _____, Profesor Titular/responsable de la cátedra _____, de la carrera de _____, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de presentar la evaluación de la Ayudantía Estudiantil Ad Honorem, desempeñada por el/la estudiante _____, Registro N° _____, la cual ha sido calificada como MUY SATISFACTORIO, SATISFACTORIO o NO SATISFACTORIO.

Dicha calificación se ha basado en el cumplimiento del Plan de Actividades presentado por el postulante, como así también en su conducta y proceder

Sin más, saludo a Ud. muy atte.

Firma y aclaración

.....

Sr./a
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA
PRESENTE

Elevo a usted y por su intermedio a quien corresponda, la solicitud y aprobación de la Ayudantía Estudiantil Ad Honorem, desempeñada por el/la estudiante _____, Registro N° _____, a fin de continuar el proceso de emisión de la resolución correspondiente.

Atentamente.

Firma y aclaración: _____

Fecha: _____

ORDENANZA N° 0001



ANEXO IV -Ord. N° 0001/18-C.D.

DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AYUDANTÍA ESTUDIANTIL AD-
HONOREM

Fecha _____

Sra. Decana
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Cuyo
Cont. Esther SÁNCHEZ
PRESENTE

El/La que suscribe _____, Registro N° _____ se dirige a
usted a fin de dejar sin efecto la solicitud de inscripción de Ayudantía Estudiantil Ad-
honorem a la cátedra _____, de la Carrera
_____, durante (lapso) _____, por razones de
_____.

Sin más, saluda a Ud. muy atte.

Firma y aclaración

Datos de contacto:

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

ORDENANZA N° 0001